



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

RIBEIRA

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2026 por el que se convocan las ayudas municipales de material escolar y comedor para alumnos/as de los centros docentes públicos y concertados de educación infantil, educación primaria y secundaria para el curso académico 2026-2027 dirigidas a familias del Ayuntamiento de Ribeira

BDNS (Identif.): 908830

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908830>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a estas subvenciones las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Que la unidad familiar de convivencia esté empadronada en el Ayuntamiento de Ribeira.
- Convivir con los/as alumnos/as para los que se solicitan las ayudas.
- Que los/as alumnos/as para los que se solicitan las ayudas estén matriculados/as o tengan reserva de matrícula en centros públicos o concertados, en segunda etapa de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Tener presentada la solicitud y documentación en el plazo y forma legal establecido.
- Que los centros educativos para los que se solicita la ayuda estén situados en el término municipal de Ribeira.
- No superar los 8.000,00 euros anuales de ingresos per cápita, en el ejercicio económico 2024.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas a las familias de los alumnos/as de centros docentes públicos y concertados, de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, con domicilio en Ribeira durante el curso escolar 2026/2027, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones del Concello de Ribeira, incluidas en las Bases de Ejecución del presupuesto.

Cuarto. Cuantía.

El crédito previsto para el otorgamiento de estas subvenciones se recoge en la siguiente aplicación:

231A 48025, con importe de 64.000 euros.

Quinto. Periodo elegible.

Se acogerán a estas ayudas los alumnos/as empadronados en el ayuntamiento de Ribeira y matriculados en el curso académico 2026-2027.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de A Coruña.

RIBEIRA

28/5/2026

MARÍA JOSÉ SAMPEDRO FERNÁNDEZ, ALCALDESA.